



PROCESO CAS POR SUPLENCIA N° 007 - 2023 - JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR SUPLENCIA DE UNA PERSONA NATURAL QUE REALICE LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN PARA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS POR SUPLENCIA N° 007 – 2023 - (01) JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contar con los servicios de una persona natural para que preste su apoyo profesional como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por suplencia.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia General

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos

4. Base legal

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N°1057, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<u>Experiencia laboral general</u> Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en el Sector Público o Privado. <u>Experiencia laboral específica</u> Experiencia laboral no menor a tres (03) años como Jefe y/o Especialista en Presupuesto Público y/o Planeamiento en entidades del Sector Público.
Competencias	Vocación de Servicio, Proactividad, Comunicación Efectiva, Trabajo en Equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional Titulado en Administración, Economía, Contabilidad y/o Ingeniería. Con estudios concluidos de Maestría en Gestión Pública
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado y/o Especialización en Gestión Pública, Planeamiento Gubernamental, Presupuesto Público, Proyectos de Inversión Pública u otros afines al puesto.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (*)	• Conocimientos de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). • Conocimientos de Programas Presupuestales. • Conocimientos del SIAF y SIGA.

(*) No necesita documentación sustentatoria.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:
a) Asesorar a la Alta Dirección y a la entidad en la gestión institucional para el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las políticas establecidas
b) Formular y proponer lineamientos internos institucionales en el marco de las normas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el MINAGRI, para coadyuvar a la elaboración de un planeamiento estratégico acorde con las políticas de estado.
c) Elaborar, coordinar, consolidar y actualizar el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional sujeto a las políticas del Sector y conforme a la normatividad vigente; así como efectuar su seguimiento y evaluación, para contribuir con el cumplimiento de la Misión principal de Sierra y Selva exportadora.
d) Conciliar el Plan Operativo Institucional con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto Institucional, para que permitan una consecución integral y consistente de los objetivos de Sierra y Selva exportadora.
e) Coordinar el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico, bajo un enfoque participativo y conforme a la normatividad vigente para que todas las dependencias de la entidad se vean integradas y reflejadas en su contenido.
d) Absolver consultas referidas al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN que le sean formuladas por la Alta Dirección y demás órganos de la entidad; así como formular las consultas, recomendaciones y propuestas al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN en el ámbito de su competencia, para optimizar el planeamiento de la entidad.
e) Establecer lineamientos y mecanismos de articulación (intersectorial, multisectorial y multinivel) para el logro de objetivos comunes, en coordinación con los órganos de línea, en el marco de las políticas, estrategias y planes estratégicos, para facilitar el cumplimiento de su misión principal.
f) Conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones legales vigentes que emita el Sistema Administrativo Nacional de Presupuesto, para optimizar la gestión del gasto de la entidad.
g) Conducir, programar, formular y evaluar la gestión presupuestaria de la entidad, en las fases de programación, formulación, evaluación y seguimiento, en el marco de las disposiciones vigentes que emita el Sistema Nacional de Presupuesto, para optimizar la gestión presupuestaria de la Entidad.
h) Coordinar, controlar, verificar y presentar la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el presupuesto; así como coordinar con los órganos correspondientes de la entidad, las acciones vinculadas a la fase de ejecución presupuestaria, para optimizar el empleo correcto de los recursos financieros asignados a la entidad.
i) Coordinar y proponer conjuntamente con los órganos correspondientes de la entidad, las modificaciones presupuestarias que se requieran, para asegurar un empleo eficiente de los recursos asignados.
j) Otorgar la certificación presupuestaria de acuerdo a la normatividad vigente para garantizar el correcto uso de los fondos asignados a la Entidad
k) Formular y proponer los estudios de inversión pública, en el ámbito de su competencia, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
l) Conducir el proceso de modernización de la gestión institucional de la Entidad, de acuerdo a las normas y lineamientos existentes sobre la materia; así como su seguimiento y evaluación, para ajustar los procesos y gestión de la entidad a los nuevos requerimientos vigentes.
m) Participar en la formulación e implementación de la gestión por procesos, simplificación administrativa, aseguramiento de calidad y mejora continua, para garantizar la adecuación de la entidad a los nuevos requerimientos en la administración pública.
n) Proponer la formulación de lineamientos y directivas en materia de su competencia, para optimizar la gestión y desarrollo organizacional de la Entidad.
o) Dirigir los procesos de reestructuración orgánica y de reorganización administrativa de la Entidad, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública para optimizar la gestión administrativa de la Entidad.
p) Conducir y articular el proceso de formulación, evaluación y actualización, así como emitir informes técnicos de opinión, sobre los documentos de gestión institucional de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente para garantizar su correcta formulación
q) Emitir informes técnicos sobre los alcances de las funciones establecidas a los órganos de la Entidad para asegurar una adecuada distribución de funciones en la entidad.
r) Promover la Cooperación Técnica nacional e internacional, y evaluar los convenios y proyectos internacionales propuestos por las dependencias de Sierra y Selva Exportadora, con sujeción a la normatividad vigente y en coordinación con el sector competente, para asegurar el cumplimiento de las metas de la entidad
s) Efectuar el seguimiento y evaluación de proyectos, programas y actividades ejecutados por la entidad, financiados con recursos de la Cooperación Técnica, así como el cumplimiento de los convenios, acuerdos y compromisos adquiridos, en el marco de su competencia para coadyuvar a alcanzar los objetivos de la entidad.
t) Contribuir con la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad para asegurar un eficiente control de la gestión.
u) Otras funciones que le sean designadas por el Jefe Inmediato, relacionadas a la naturaleza del puesto, para viabilizar el cumplimiento de la misión de la organización.



IV. NÚMERO DE POSICIONES A CONVOCARSE

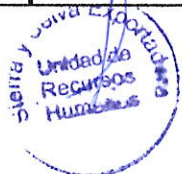
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA requiere contratar los servicios de un Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

V. CONDICIONES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Sede Central		
Duración del contrato	Del 28 de Abril 2023 hasta que concluya la designación del titular de la plaza		
Modalidad de trabajo	Remoto	Presencial	Mixto
		X	
Horario de trabajo	Lunes a Viernes : 08:30 a 17.30 hrs.		
Remuneración mensual	S/. 12,064.19 (Doce mil sesenta y cuatro y 19/100 Soles), incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	No indispensable		

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	AREAS RESPONSABLES
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	22/03/2023	URH
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: • Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público. • Portal Web Institucional de Sierra y Selva Exportadora: www.sierraexportadora.gob.pe - Convocatorias CAS	23/03/2023 AL 05/03/2023	URH
3	Postulación Virtual (Ficha de Postulación - Documentada) • Presentación Virtual de los formatos de Declaración Jurada (A,B,C, D y E.)	10/04/2023	UTI
4	Evaluación de la Postulación Virtual (Evaluación Curricular) • Solo se ejecutará la Evaluación de la Ficha de Postulación Virtual, más no de los documentos sustentatorios.	11/04/2023 Al 12/04/2023	URH
5	Publicación de la Relación de los postulantes convocados a la Evaluación de Conocimientos Virtual	13/04/2023	URH
6	Ejecución de la Evaluación de Conocimientos - Virtual	14/04/2023	URH
7	• Calificación de Evaluaciones de Conocimientos (eliminadorio). • Revisión de los documentos sustentarios presentados con la Ficha de Postulación y los formatos de Declaración Jurada (A,B,C, D y E.)(eliminadorio). • Solo se ejecutará la Evaluación Curricular (revisión de los documentos sustentarios) de los primeros cinco (05) candidatos que, por orden de mérito, hayan obtenido la puntuación mínima aprobatoria en la etapa de Evaluación de Conocimientos.	17/04/2023	URH



8	Publicación de: • Resultados de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular • Rol de Entrevistas Personales	18/04/2023	URH
9	Ejecución de Entrevistas Personales - Virtual	19/04/2023	COMITÉ DE SELECCIÓN
10	Publicación de Resultados Finales	20/04/2023	URH
11	Suscripción de Contrato	Hasta los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	URH

CONSIDERACIONES:

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección.
2. Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberán dirigirse al correo electrónico seleccion@sierraexportadora.gob.pe
No se podrá realizar postulación a través de éste correo.

Lince, 22 de Marzo de 2023
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUESTO	AREA USUARIA
(01) JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GERENCIA GENERAL

I. OBJETIVO

Contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la unidad orgánica que SIERRA Y SELVA EXPORTADORA convoca, de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección, por suplencia.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS / ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación Virtual / y Presentación virtual de Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada (A, B, C, D y E)	Obligatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Postulación vía página web (Aplicativo de Selección) y revisión de cumplimiento de requisitos para la convocatoria. Presentación virtual del Curriculum Vitae Documentado y los formatos de Declaración Jurada (A, B, C, D y E).
2	Evaluación de Conocimientos (*)	Eliminatorio	14.00	20.00	Evaluación mediante medios virtuales, en virtud a la Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, y según lo establecido en el Perfil del Puesto, Características del Puesto y Conocimientos de la Entidad.
3	Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada (A, B, C, D y E) (*) (**)		33.00	45.00	Evaluación de la documentación sustentatoria de los candidatos que aprobaron la Evaluación de Conocimientos.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4	Entrevista Personal	Eliminatorio	27.00	35.00	Esta etapa es realizada por el Comité de Selección, y para el presente proceso se desarrollará por medios virtuales.
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 74 puntos - Puntaje máximo: 100 puntos El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Postulación Virtual y Presentación virtual de Documentación, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Curricular y Entrevista Personal.					

(*) Las etapas de Evaluación de Conocimientos y la Revisión de la Documentación son eliminatorias.

(**) Solo se ejecutará la Evaluación Curricular de la Documentación Sustentatoria de los primeros cinco (05) candidatos que, por orden de mérito, hayan obtenido la puntuación mínima aprobatoria en la etapa de Evaluación de Conocimientos. De no asistir o realizar la Evaluación de Conocimientos, no será convocado a la etapa de Entrevista Personal.

En caso más de un postulante obtengan el mismo puntaje en el quinto lugar en la evaluación de conocimientos, también serán citados a la entrevista personal.

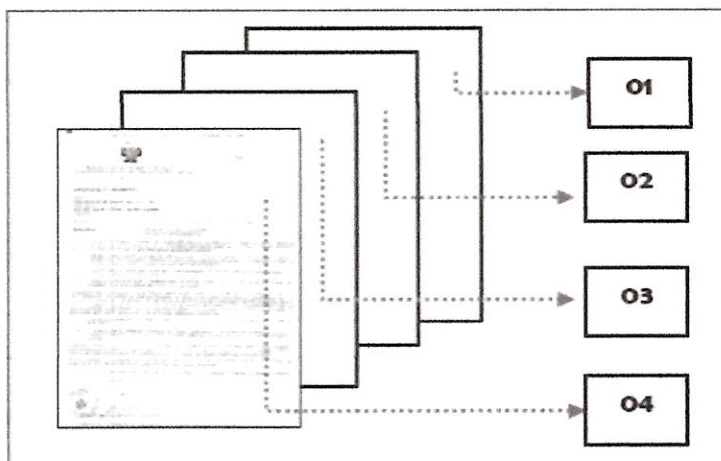
3.1. DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos

- **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional: <https://www.sierraexportadora.gob.pe/convocatorias/procesos-cas/> y registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma y etapas del proceso.

Asimismo, deberán presentar virtualmente, los documentos sustentatorios y los formatos de Declaración Jurada, debidamente escaneados y foliados en un solo archivo en formato PDF con un peso máximo de 5MB, caso contrario serán automáticamente descalificados.

La foliación será por cada página (foliación en ambas caras), de forma ascendente (de abajo hacia arriba), de tal manera que el folio uno (01) coincida con la última hoja de los documentos, debiendo coincidir con el número de folio o folios indicados en la postulación virtual, caso contrario serán automáticamente descalificados.



- **Criterios de Calificación:** Los postulantes registrarán sus datos mediante el Aplicativo de Selección que SIERRA Y SELVA EXPORTADORA pondrá a disposición en el Portal Institucional.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado.

Los postulantes deberán presentar de manera virtual los documentos sustentatorios, tomando como referencia el Perfil de Puesto solicitado.

Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, constancias de prestación de servicio, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, caso contrario no se computará el periodo señalado.

El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

Solo se considerarán como experiencia profesional para el sector público, las prácticas profesionales y/o las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 083-2019-PCM.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA-Derecho, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será validada según lo declarado a través del Aplicativo de Selección.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que emite la universidad confiriendo el grado académico (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).

c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes que indiquen que hayan cursado y finalizado a la fecha de la postulación.

Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el Perfil de Puesto. En el caso de los Programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

d) Conocimientos para el Puesto:

Deberá consignarse al momento de la Postulación a través del Aplicativo de Selección en el presente proceso de selección.

- **Publicación:** Los postulantes que cumplan con los Requisitos Mínimos requeridos en el Perfil de Puesto, según lo declarado en el Aplicativo de Selección, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de Selección (Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada).
- **Observaciones:**
 - a) Los documentos sustentatorios se presentarán virtualmente en la fecha de la postulación virtual.
 - b) Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
 - c) Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SUNEDU.
 - d) Los conocimientos de Ofimática y del idioma inglés pueden ser sustentado con declaración jurada a través del Aplicativo de Selección y se podrán evaluar en cualquier parte de las etapas del proceso de selección.
 - e) El postulante será responsable de los datos consignados en la postulación virtual, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la Verificación Curricular. Asimismo, la Entidad podrá realizar la Verificación Posterior que considere necesaria.

3.1.2 Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada

Las etapas de Evaluación de Conocimientos y Curricular se ejecutarán en una misma oportunidad, considerando lo siguiente:

a) Evaluación de Conocimientos:

Ejecución: Tiene como objetivo evaluar por medio virtual, lo establecido en el Perfil de Puesto: Conocimientos para el puesto y/o Características del Puesto y/o cargo y/o Conocimientos de la Entidad.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Criterios de Calificación:** El candidato será considerado "Aprobado" siempre que obtenga una puntuación entre catorce (14.00) y veinte (20.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Conocimientos	14.00	20.00

- **Observaciones:** la Evaluación de Conocimientos será elaborada por el área usuaria y su calificación será realizada por el área usuaria o por la Unidad de Recursos Humanos.

b) **Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada**

- **Evaluación Curricular:**

Esta es obligatoria y consiste en la revisión de la ficha de postulante y de la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar que cumplan con los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto, al momento de su postulación.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	33.00	45.00

- **Ejecución:** Sólo se revisará la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada de los candidatos que aprueben la Evaluación de Conocimientos.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada virtualmente, según lo declarado por el postulante en la Postulación Virtual. En caso el postulante no cumpla con los requisitos quedará automáticamente eliminado.

"El candidato deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del proceso de selección."

Se calificarán los currículos documentados de los candidatos que aprobaron la etapa de Evaluación de Conocimientos, tomando como referencia el Perfil de Puesto y lo declarado por el postulante en el Aplicativo de Selección (Postulación Virtual).

Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la Evaluación de Conocimientos y de la revisión de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de los candidatos que aprobaron la Evaluación de Conocimientos. Los candidatos aprobados en ambas etapas serán convocados a la etapa de Entrevista.

3.1.3 Entrevista Personal

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. El Comité de Selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- **Criterios de Calificación:**
Los candidatos entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veintisiete (27.00) puntos y máxima de treinta y cinco (35.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales.
- **Observaciones:** Los candidatos serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	27.00	35.00

3.1.4 Bonificaciones adicionales a candidatos en los concursos públicos de méritos

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c) **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°27674 **sobre el puntaje de la evaluación curricular**, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Si el candidato tiene derecho a todas las bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total	+	Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total	+	Bonificación al Personal por Deportista Calificado de Alto Nivel = Puntaje según Cuadro Según cuadro del ítem c - del 3.1.4
---	---	---	---	--

En ese sentido, siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La publicación de los Resultados Finales, se realizarán según el Cronograma y Etapas del Proceso en el Portal Web Institucional de Sierra y Selva Exportadora: www.sierraexportadora.gob.pe/convocatorias/procesos-cas/

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1. Elaboración del Cuadro de Méritos

El Cuadro de Méritos se elaborará solo con aquellos candidatos que hayan aprobado todas las Etapas del Proceso de Selección: Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos, Evaluación de Conocimientos, Verificación Curricular y Entrevista Personal.

CUADRO DE MÉRITOS											
PUNTAJE FINAL											
PUNTAJE POR ETAPAS						PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación de Conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	NO CORRESPONDE	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	NO CORRESPONDE	=	Puntaje Final
Evaluación de Conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Bonificación si corresponde a Deportista Calificado (Según cuadro del ítem c - del 3.1.4)	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación de Conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Bonificación si corresponde a Deportista Calificado (Según cuadro del ítem c - del 3.1.4)	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación de Conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Bonificación si corresponde a Deportista Calificado (Según cuadro del ítem c - del 3.1.4)	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	= Puntaje Final

4.2. Criterios de Calificación

- Se publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 74.00 puntos como mínimo, será considerado como "**GANADOR**" de la convocatoria.
- Los candidatos que hayan obtenido como mínimo 74.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios.
- Si el candidato declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 3 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesorio según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

4.3. Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indica que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso".

4.4. Suscripción y Registro del Contrato

El candidato declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los 03 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: Grados o títulos académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil; a excepción de la documentación indicada en el Artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar en documento original la constancia de prestación del servicio brindado o



el que haga sus veces.

- Fotografía actualizada.

4.5. Mecanismos de Impugnación

Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

V. PRECISIONES IMPORTANTES

Los candidatos deberán considerar lo siguiente:

- Todas las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo de manera virtual.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de SIERRA Y SELVA EXPORTADORA:

<https://www.sierraexportadora.gob.pe/convocatorias/procesos-cas/>
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, excepto la etapa de Entrevista Personal, que estará representado por un Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes/candidatos a alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes/candidatos Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de 74 puntos.

6.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de SIERRA Y SELVA EXPORTADORA:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por asuntos institucionales no previstos.



- Otras razones debidamente justificadas.

VII. PRESENTACION DE CV POR EL GANADOR

El ganador del proceso deberá presentar su CV documentado, de manera obligatoria al momento de su incorporación presencial a la institución, ello en un folder manila, foliado y firmado sujetado con fastener, iniciando desde la última página, de manera consecutiva hasta la primera del documento. No se aceptarán currículos vitae documentados en sobres manila en hojas sueltas ni engrampadas o con clips. Un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podría estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 números de folios. (Ejemplo: Folio 1, Folio 2, Folio 3, Folio 4, etc.).

El ganador presentará la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Anexo N° 02 "Ficha de Postulante".
- b) Currículo vitae simple actualizado donde precise las funciones realizadas y fechas de inicio y fin de desempeño en su trayectoria laboral.
- c) Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional.
- d) El orden de los documentos debe ser de acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 02 "Ficha de Postulante".
- e) Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar).

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Lince, 22 de marzo de 2023

